



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 045

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/03/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 018 2017 00072 01	DESPACHOS COMISORIOS	ESPERANZA ARENAS BARRERA	JAQUELINE RUEDA GUARGUATI	Devolución expediente al JuzgadoComitente	16/03/2023	1	
68001 40 03 005 2022 00620 00	Abreviado	JAIME PICO DUQUE	MARIA AZUCENA CABALLERO PATIÑO	Auto decide recurso Repone decisión - Accede a suspender proceso por Prejudicialidad	16/03/2023		
68001 40 03 005 2022 00670 00	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA	DAVINSON ARLEY URIBE PINZON	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles	16/03/2023	1	
68001 40 03 005 2023 00144 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN 0 COMULTRASAN-	YESID MORENO VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Mandamiento Ejecutivo Minima Cuantía	16/03/2023		
68001 40 03 005 2023 00144 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN 0 COMULTRASAN-	YESID MORENO VARGAS	Auto decreta medida cautelar Decreta Medidas Cautelares Ejecutivo Minima Cuantía	16/03/2023		
68001 40 03 005 2023 00145 00	Ordinario	LAND CONSTRUCCIONES SAS	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE	Auto inadmite demanda Auto Inadmte Demanda Verbal Sumario	16/03/2023		
68001 40 03 005 2023 00146 00	Ejecutivo Singular	SOLUCIONES PARA CRECER S.A.S	MARÍA HELENA MCNISH RANGEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Mandamiento Ejecutivo Minima Cuantía	16/03/2023		
68001 40 03 005 2023 00146 00	Ejecutivo Singular	SOLUCIONES PARA CRECER S.A.S	MARÍA HELENA MCNISH RANGEL	Auto decreta medida cautelar Decreta Medidas Cautelares Ejecutivo Minima Cuantía	16/03/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Luis Alfonso Toloza Sanchez
SECRETARIO